Resolución C.D. N. º: 1.450

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ", PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

-1-

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. º: 14/2021*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomendó adjudicar a la firma unipersonal "*Tecnofrío de Pascual Torres Núñez*", para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire – plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación directa, para los ejercicios fiscales 2021/2022, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…",* en concordancia con el *artículo 65º, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes",* del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se*

Resolución C.D. N. °: 1.450

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ", PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obra en el informe de evaluación N. °: 14/2021, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), el cual fue remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por parte de la Dirección General de Contrataciones, a través del *memorándum N. °: 149,* de fecha 22 de noviembre de 2021, a efectos de que aquella proceda a la revisión legal pertinente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorándum D.G.A.J. N. °: 460*, de fecha 23 de noviembre de 2021, en los siguientes términos: "*Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documentos remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal "***Tecnofrío de Pascual Torres Núñez***", para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire; por el monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) I.V.A. incluido, y el monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) I.V.A. incluido; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Abg. Yvone M. Gonzalez Vera
Secretaria Ejecutiva

Abg. Juan Carlos Vidal Bonifacio
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. °: 1.450

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ", PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 14/2021*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1°,* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para los ejercicios fiscales 2021/2022, del rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yone M. Cornejo Ve... Secretaria Ejecutiva ... Secretaria Ejecutiva

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Juan Ivo Vidal Beni... Presidente del Consejo